



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA  
MUNICIPAL.

SECCIÓN: OBRAS PÚBLICAS.

No. DE OFICIO: 108.

EXPEDIENTE: 05/2017.

**ASUNTO: SE AUTORIZA PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

PROFR. CESAR ADAN DUEÑAS GARCIA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE ESTA POBLACIÓN.-----

Extiende el presente permiso en favor del C. AGUSTÍN URIBE GARCÍA para la CONSTRUCCIÓN DE BODEGA en un predio de propiedad de [REDACTED] ubicado en la calle [REDACTED] de la cabecera municipal de Santa María de la Paz, Zac. la superficie a construir es de 130.5 m<sup>2</sup> (CIENTO TREINTA PUNTO CINCO METROS CUADRADOS).

**NOTA ACLARATORIA.-** Se le pide que se apegue a las normas de construcción del municipio. Tal es el caso de construcción de banquetas que deberá de ser mínimo de un metro de ancho. Así mismo, la construcción de marquesinas, no debe exceder del 60% del ancho mínimo de la banqueta. Las demoliciones se harán de la forma más segura y adecuada sin molestar a los colindantes, no sin antes dar aviso a los mismos. Así también se le recomienda que durante el proceso de construcción evite tener dispersión de materiales y escombros en la calle y/o elaboración de mezcla por más de quince días consecutivos en la misma. De igual manera, se le pide que al término de la obra deje despejada la vía pública.

Sin otro particular quedo de Usted, esperando contar con su comprensión.

ATENTAMENTE  
Santa María de la Paz, Zacatecas, a 04 de Mayo de 2017.  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
MUNICIPIO  
SANTA \* MARIA  
DE LA PAZ, ZAC.  
PROFR. CÉSAR ADAN DUEÑAS GARCIA